

COMUNICADO

En el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2016 y el cumplimiento del proceso de contratación docente y los compromisos de desempeño, es obligatorio que la UGEL y las II.EE. cumplan con las respectivas acciones para que los docentes accedan a sus plazas de contrato según el cronograma establecido. Entiéndase que deben dar posesión a los profesores adjudicados para contrato.

La Dirección – UGEL 02

Lima, 09 de febrero de 2016



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02